

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p>
		<p align="center">ACTA No. 10 Sesión Virtual 29 y 30 de septiembre de 2022</p>

3-1-99374 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO NO. 10
------------------------------------------------------	--------------------------------------------

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
<p>1. Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-011-2022, cuyo objeto es CONTRATAR LA <i>“EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”</i>.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.</p>
<p>CONTRATISTA ADJUDICADO: SAFRID INGENIERIA SAS, persona jurídica identificada con NIT. 900.520.848-4, representada legalmente por Miguel Alexander Cerón Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968.</p>
<p>PRESUPUESTO OFICIAL ADJUDICADO: CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$109.807.068,00) M/CTE, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p>

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2022	Reunión Virtual.
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
29 de septiembre de 2022 - 05:30 p.m.	30 de septiembre de 2022 - 05:30 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Secretario General (E)	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual
Dayra Marcela Aldana Díaz	Contratista de la Dirección de Adolescencia y Juventud (Especialista Financiera de la Unidad Gestora del Programa – UGP)	ICBF	Virtual
Paola Andrea Garnica Rodas	Contratista Dirección de Adolescencia y Juventud	ICBF	Virtual
Andres Vergara Ballen	Director Financiero	ICBF	Virtual

ORDEN DEL DIA:
<p>1. Verificación del quorum.</p> <p>2. Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-011-2022, cuyo objeto es CONTRATAR LA <i>“EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”</i>.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.</p>

	<p align="center"> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021 </p>	<p align="center"> COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 10 Sesión Virtual 29 y 30 de septiembre de 2022 </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONTRATISTA ADJUDICADO: SAFRID INGENIERIA SAS, persona jurídica identificada con NIT. 900.520.848-4, representada legalmente por Miguel Alexander Cerón Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968.

PRESUPUESTO OFICIAL ADJUDICADO: CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$109.807.068,00) M/CTE, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco y treinta de la tarde (05:30 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 10 del Patrimonio Autónomo FINDETER - ICBF SIGLO 21.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER – ICBF SIGLO 21.

1. Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-011-2022, cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

CONTRATISTA ADJUDICADO: SAFRID INGENIERIA SAS, persona jurídica identificada con NIT. 900.520.848-4, representada legalmente por Miguel Alexander Cerón Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968.

PRESUPUESTO OFICIAL ADJUDICADO: CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$109.807.068,00) M/CTE, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Justificación:

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) – SELECCIÓN DE CONTRATISTA

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-011-2022

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO** del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-99374 DE 2021 CONTRATO 01014402021 DE 2021**, se tiene que:



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-
99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 10
Sesión Virtual
29 y 30 de septiembre de 2022

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada”.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 en el marco de sus obligaciones, seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el numeral 2.2.4.2., literal a) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: *“a) Verificar el Orden de Elegibilidad para la selección del proponente y adjudicación de los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo, para lo cual, se tendrá en cuenta lo establecido en el Contrato No. 01014402021, especialmente la Cláusula Tercera. Obligaciones, numeral 1.2 Obligaciones Específicas del Contratista, numeral 5., subnumerales vi, vii, viii y ix.”*

Y el numeral 2.2.4.1., literal b) Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: *“b) Con base en la recomendación del Comité Técnico, el Comité Fiduciario aprobará el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio autónomo, para lo cual, se tendrá en cuenta lo establecido en el Contrato No. 01014402021, especialmente la Cláusula Tercera. Obligaciones, numeral 1.2 Obligaciones Específicas del Contratista, numeral 5., subnumerales vi, vii, viii y ix”.*

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos.

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 08 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO /REPRESENTACIÓN LEGAL	POR	NIT.
1	LEIDER MENDEZ VARGAS	PERSONA NATURAL		10.306.012
2	SAFRID INGENIERIA SAS	PERSONA JURÍDICA		900.520.848-4
3	CONSORCIO M&R 01	MÓNICA XIMENA GÓMEZ MORENO		37.083.659
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA		18.195.186

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p>
		<p align="center">ACTA No. 10 Sesión Virtual 29 y 30 de septiembre de 2022</p>

		JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12.969.285

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día catorce (14) de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 57, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	LEIDER MENDEZ VARGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	SAFRID INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO M&R 01	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término comprendido desde el quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 61, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	LEIDER MENDEZ VARGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	SAFRID INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO M&R 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
-----	------------	----------------------------------------------

	<p align="center"> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021 </p>	<p align="center"> COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 10 Sesión Virtual 29 y 30 de septiembre de 2022 </p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1.	LEIDER MENDEZ VARGAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2.	SAFRID INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3.	CONSORCIO M&R 01	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Como resultado de la habilitación de los tres (3) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
LEIDER MENDEZ VARGAS
SAFRID INGENIERIA SAS
CONSORCIO M&R 01

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 63 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-
99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 10
Sesión Virtual
29 y 30 de septiembre de 2022

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2 Al PROPONENTE 1: LEIDER MENDEZ VARGAS, se presenta corrección aritmética, sin embargo, ésta no modifica el valor total de la oferta.

4.3. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

4.4 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintitrés (23) de marzo de 2022 es de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEITE CENTAVOS (3,765.67); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA GEOMÉTRICA.

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-ICBFGS-O-011-2021					
"LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 2: SAFRID INGENIERIA S.A.S.	\$ 109.807.068,00	99,8453214	0,0000000	99,8453214
2	PROPONENTE 3: CONSORCIO M&R 01	\$ 108.760.275,00	98,8934940	0,0000000	98,8934940
3	PROPONENTE 1: LEIDER MENDEZ VARGAS	\$ 111.379.980,00	97,4489237	0,0000000	97,4489237

Observación: No se aplican descuentos conforme el numeral 11. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 2- SAFRID INGENIERÍA S.A.S.** con un puntaje de **99,8453214** y un valor ofertado de **\$ 109.807.068,00**

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m., del día **veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)**, periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO
ACTA No. 10
Sesión Virtual
29 y 30 de septiembre de 2022

certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria, Fidupopular, Fiduoccidente y Findeter.

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTA ADMINISTRATIVA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NT 830.955.891-7

INFORMA QUE:

En desarrollo del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pago, suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen condiciones vigentes para los programas de la Gerencia de Inmuebles de la FIDUCIARIA, Jornada Única y Programa de Agua para la Productividad.

Propietario	NT
LEIDER MENDEZ VARGAS	1030402-1
SAFIRO INGENIERIA SAS	9002048-4
MIGUEL FERNANDO BURBANO MEHA	1019198-3

El presente documento es informativo y se expone a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los artículos 255 (dos) días del mes de septiembre de 2022, no corresponde a certificarlo de no concurrencia para efectos de validación de registros habituales.

QUELLENOR ARIZO BARRONOVIC JARAMILLO
 Coordinador General de Gestión Puntos
 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., sucursal en calidad de VICEPRESIDENTA ADMINISTRATIVA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Manuel Lobo Fernando Peña
 Asesor Jurídico
 Email: mlfo@fiduciaribogota.com

Fiduagraría

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VICEPRESIDENTA ADMINISTRATIVA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396352.

INFORMA QUE:

Que en desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96352 de fecha 28 de enero de 2021, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 27 de septiembre de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraría S.A. funge como Vicedominada y Administradora.

N.	PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA
1	LEIDER MENDEZ VARGAS	LEIDER MENDEZ VARGAS	1030402-1
2	SAFIRO INGENIERIA SAS	SAFIRO INGENIERIA SAS	9002048-4
3	CONSORCIO MBR 01	MONICA XIMENA GOMEZ MORAÑO MIGUEL FERNANDO BURBANO MEHA JOSE EDUARDO ROSARIO ORTIZ	3703689-3 1019198-3 1019198-3 1298288-6

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Yaneth Santamaría Delgado - Jefe Administración de Negocios, Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios y Diego Fernando Nubels Correa - Analista Administración de Negocios al número telefónico 8002080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a: ysantamaria@fiduagraria.com o anubels@fiduagraria.com y dnubels@fiduagraria.com.

Yaneth Santamaría Delgado
 Jefe Administración de Negocios

Manuel Lobo Fernando Peña
 Asesor Jurídico

Findeter

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NT 830.696.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/jurídicas o copro integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAI-88364-0-011-2022 administrada por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto CONTRATAR LA "Ejecución de DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑO Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADICIONALES DE UN CENTRO SAGRADO, UBICADO EN POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", el 26 de septiembre de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución respectivos con Findeter.

N.	PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	CEDULA / NT
1	LEIDER MENDEZ VARGAS	LEIDER MENDEZ VARGAS	1030402-1
2	SAFIRO INGENIERIA SAS	SAFIRO INGENIERIA SAS	9002048-4
3	CONSORCIO MBR 01	MIGUEL FERNANDO BURBANO MEHA JOSE EDUARDO ROSARIO ORTIZ	1019198-3 1019198-3

El presente documento es informativo y se expone a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de 2022.

YANEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
 Jefa de Contratación

Manuel Lobo Fernando Peña
 Asesor Jurídico
 Email: mlfo@fiduciaribogota.com

(fiduprevisora)

FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTA ADMINISTRATIVA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NT 830.955.891-7

INFORMA QUE:

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen vínculo contractual, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos habitados en presidencia:

N.	PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA
1	LEIDER MENDEZ VARGAS	LEIDER MENDEZ VARGAS	1030402-1
2	SAFIRO INGENIERIA SAS	SAFIRO INGENIERIA SAS	9002048-4

Por otra parte, frente a los proponentes:

N.	PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NT
1	LEIDER MENDEZ VARGAS	LEIDER MENDEZ VARGAS	1030402-1	LEIDER MENDEZ VARGAS	1030402-1
2	CONSORCIO MBR 01	MONICA XIMENA GOMEZ MORAÑO	3703689-3	MONICA XIMENA GOMEZ MORAÑO	3703689-3
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MEHA	1019198-3	MIGUEL FERNANDO BURBANO MEHA	1019198-3
		JOSE EDUARDO ROSARIO ORTIZ	1019198-3	JOSE EDUARDO ROSARIO ORTIZ	1019198-3

Se ha identificado lo siguiente:

MONICA XIMENA GOMEZ MORAÑO: Confirma el CONSORCIO INGENIERIA SAS, quien es adjudicatario de la convocatoria PAI-830-0-012-2022.

JOSE EDUARDO ROSARIO ORTIZ: Confirma el CONSORCIO INGENIERIA SAS, quien es adjudicatario de la convocatoria PAI-830-0-012-2022 y Confirma el CONSORCIO INGENIERIA SAS, quien es adjudicatario de la convocatoria PAI-830-0-012-2022.

Manuel Lobo Fernando Peña
 Asesor Jurídico

(fiduprevisora)

JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE
CONDOMINIO JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 En su calidad de vicedominada y administradora del Patrimonio Autónomo PAI-FINDETER, quien es beneficiaria titular de la Convocatoria No. PAI-830-0-012-2022.

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil Inmobiliar de Administración y Pago suscrito entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiario, no tiene relación o vinculación con los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NT
1	LEIDER MENDEZ VARGAS	LEIDER MENDEZ VARGAS	1030402-1	LEIDER MENDEZ VARGAS	1030402-1
2	CONSORCIO MBR 01	MONICA XIMENA GOMEZ MORAÑO	3703689-3	MONICA XIMENA GOMEZ MORAÑO	3703689-3
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MEHA	1019198-3	MIGUEL FERNANDO BURBANO MEHA	1019198-3
		JOSE EDUARDO ROSARIO ORTIZ	1019198-3	JOSE EDUARDO ROSARIO ORTIZ	1019198-3

Por otra parte, el siguiente interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiario no tiene relación o vinculación con los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NT
1	SAFIRO INGENIERIA SAS	SAFIRO INGENIERIA SAS	9002048-4	SAFIRO INGENIERIA SAS	9002048-4

Manuel Lobo Fernando Peña
 Asesor Jurídico

Fiduciaria Popular

FIDUCIARIA POPULAR S.A. NT 830.953.891-8
EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTA ADMINISTRATIVA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

3-1 10428 SENA ANTOQUIA - CÓDIGO 3198
 3-1 10480 CDF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 3180
 3-1 10472 FONTE - CÓDIGO 3172
 3-1 10475 AERONÁUTICA MATECANA - CÓDIGO 3175
 3-1 10476 SENA CALI - CÓDIGO 3176
 3-1 10478 CDF ABUJAHAB - CÓDIGO 3179
 3-1 10477 CDF SAFIRO ABUJAHAB - CÓDIGO 3173
 4-2 10787 VAS DE SANTANDER - CÓDIGO 4287

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil Inmobiliar de Administración y Pago suscrito entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiario, no tiene relación o vinculación con los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NT
1	LEIDER MENDEZ VARGAS	LEIDER MENDEZ VARGAS	1030402-1	LEIDER MENDEZ VARGAS	1030402-1
2	CONSORCIO MBR 01	MONICA XIMENA GOMEZ MORAÑO	3703689-3	MONICA XIMENA GOMEZ MORAÑO	3703689-3
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MEHA	1019198-3	MIGUEL FERNANDO BURBANO MEHA	1019198-3
		JOSE EDUARDO ROSARIO ORTIZ	1019198-3	JOSE EDUARDO ROSARIO ORTIZ	1019198-3

Por otra parte, el siguiente interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiario no tiene relación o vinculación con los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROFESIONISTA (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	NT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NT
1	SAFIRO INGENIERIA SAS	SAFIRO INGENIERIA SAS	9002048-4	SAFIRO INGENIERIA SAS	9002048-4

Manuel Lobo Fernando Peña
 Asesor Jurídico

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 10 Sesión Virtual 29 y 30 de septiembre de 2022</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

12. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 25 en sesión adelantada entre los días 27 y 29 de septiembre de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-O-011-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**, al Proponente **SAFRID INGENIERIA SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 900.520.848-4, representada legalmente por Miguel Alexander Cerón Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$109.807.068,00) M/CTE**, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

3. Propositiones y Varios.

No Aplica.

4. Decisión del Comité Fiduciario:

1. Aprobar el orden de elegibilidad y la adjudicación de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-011-2022, cuyo objeto es **CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE UN CENTRO SACUDETE UBICADO EN POPAYAN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO.

CONTRATISTA ADJUDICADO: **SAFRID INGENIERIA SAS**, persona jurídica identificada con NIT. 900.520.848-4, representada legalmente por Miguel Alexander Cerón Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968.

PRESUPUESTO OFICIAL ADJUDICADO: **CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y OCHO PESOS (\$109.807.068,00) M/CTE**, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Aprobado

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.10 el día treinta (30) de septiembre de 2022, a las 05:30 p.m.